

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN - HUÁNUCO

RECTORADO

SECRETARÍA GENERAL

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0217-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 10 de marzo de 2025

VISTOS, los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, en el inciso o) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Rectoral N° 1272-2024-UNHEVAL, del 23.DIC.2024, son funciones del Rectorado, establece: "autorizar la licencia de los vicerrectores hasta 30 días, y remitirlo al Consejo Universitario para su ratificación"; y el inciso p) del Art. 15° referido a las funciones del Vicerrectorado de Investigación, señala: "asumir por encargo, las funciones de rector y de vicerrector académico, en los casos de vacancia, licencia, ausencia, impedimento temporal o fallecimiento", en concordancia con los artículos 172° y 178° del Reglamento General de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, del 01.FEB.2023;

Que la vicerrectora académica de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, con el Oficio N° 000041-2025-UNHEVAL-VRA, del 07.MAR.2025, solicita al rector, licencia por motivos de salud, del 10 al 14 de marzo de 2025; asimismo, solicita licencia a cuenta de vacaciones, por motivos de salud del 17 al 21 de marzo de 2025, debiendo encargarse el Vicerrectorado Académico al Dr. Víctor Pedro Cuadros Ojeda, mientras dure la ausencia del titular;

Que el rector, con el Proveído N° 0001311-2025-UNHEVAL-R, dispone a Secretaría General la emisión de la resolución rectoral, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

SE RESUELVE:

- 1°. **CONCEDER** licencia por motivos de salud, del 10 al 14 de marzo de 2025, a la **Dra. NANCY GUILLERMINA VERAMENDI VILLAVICENCIOS**, vicerrectora académica de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.
- 2°. **CONCEDER** licencia a cuenta de vacaciones, del 17 al 21 de marzo de 2025, a la **Dra. NANCY GUILLERMINA VERAMENDI VILLAVICENCIOS**, vicerrectora académica de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.
- 3°. **ENCARGAR** las funciones de vicerrector académico de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco al **Dr. VÍCTOR PEDRO CUADROS OJEDA**, vicerrector de investigación de la UNHEVAL, del 10 al 14 y del 17 al 21 de marzo de 2025; por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.
- 4°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y las demás unidades de organización y unidades funcionales adopten las acciones complementarias conforme a sus funciones y/o atribuciones.

NYTM/micb

...///



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0217-2025-UNHEVAL

-02-

5°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades de organización y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



[Handwritten signature of Guillermo A. Bocangel Weydert]

GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



[Handwritten signature of Lic. Nirma Y. Torres Munguia]

Lic. NIRMA Y. TORRES MUNGUIA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
CU.-Rectorado
VRAcad. VRInv.
CCL-CAJ.-DIGA.
URH.-UFYEC.-File
Interesado.-Archivo

[Handwritten signature of Lic. Adm. Nirma Y. Torres Munguia]
Lo que respecta a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Nirma Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL